



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 25 AGO. 2014

DECRETO EXENTO N° 1626

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 62 de fecha 14 de agosto 2014, de Encargada Sección Rentas y Patentes, solicita devolución de dinero a nombre Farmacia Salcobrand S.A

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de. **FARMACIAS SALCOBRAND S.A, RUT 76.031.071-9**, por la suma de **\$673.341.-** (Seiscientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos) por duplicidad en el pago de la patente del primer semestre por error en la página web de la municipalidad.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215.26.01** del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

317



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

h |

OVB/ MBS/ GSC/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y finanzas